

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 23 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de la Algaba, sobre Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de marzo de 2019, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local, por el sistema de promoción interna y a través del procedimiento de concurso-oposición. (PP. 1338/2019).*

Encontrándose vacante en la Oferta de Empleo público año 2018 publicada en BOP de Sevilla núm. 50, de 2 de marzo de 2019, haciéndose necesaria su cobertura, y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de marzo de 2019, se han aprobado las Bases Generales para la provisión en propiedad de una plaza de plaza de Oficial de Policía Local.

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y en los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de marzo de 2019 se han aprobado las Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local vacante en la plantilla, por el sistema de promoción interna y a través del procedimiento de concurso-oposición.

Descripción de la plaza: Oficial Policía Local.

Grupo clasificación: C1.

Escala: Administración Especial, Subescala Técnica de Administración Especial.

Subescala: Técnica, la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

Categoría: Oficial Policía.

Número de plaza: 1.

Titulación exigida: Tener la correspondiente titulación académica, que será la establecida en el artículo 181.e) del Decreto 201/2003, de 8 de julio.

Concretamente será necesaria la titulación C1.

Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme.

No se tendrán en cuenta las canceladas. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

Los contenidos de las bases se encuentran publicadas en su integridad en el BOP de Sevilla núm. 94, de fecha 25 de abril de 2019.

El plazo de admisión de solicitudes será 20 días hábiles desde la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Algaba, 23 de mayo de 2019.- El Alcalde-Presidente, Diego Manuel Agüera Piñero.